

**Nombre de la normativa:**

Accidente del Trabajo y enfermedades profesionales; Entrega de elementos de protección personal.

Descripción breve de la normativa:

La Dirección del Trabajo ha definido que el sistema de emisión electrónica de los comprobantes de entrega permite acreditar el cumplimiento de la obligación que tiene la empresa de proveer de elementos de protección personal en forma gratuita a los trabajadores.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
Puede generar comprobantes electrónicos de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores.	-	-



Organismo Emisor: Dirección del Trabajo

Fecha Publicación:

12-07-2023

Fecha Vigencia:

12-07-2023

Ente fiscalizador: Inspección del Trabajo

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Accidente del Trabajo
- Enfermedades profesionales
- Entrega de elementos de protección personal
- EPP
- Comprobante electrónico

Normativas relacionadas

- Art. 68 de la Ley 16744

[Conoce más](#)